MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2655

JUEVES 1 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA ACTIVIDAD SOLIDARIA Y USO TEMPORAL DEL ESTADIO MUNICIPAL

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo establecido en la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La solicitud de doña Katherine Soto Mella para efectuar un encuentro automotriz de carácter familiar y solidario, con el objeto de reunir aportes voluntarios [redacted]
Que la actividad se ha programado para el 11 de octubre de 2026, desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 hrs**,** contemplando la exhibición y reunión de vehículos, juegos y actividades familiares, sin emisión de ruidos molestos según lo informado por la solicitante.
Que la Municipalidad de Requínoa se encuentra facultada para desarrollar funciones relacionadas con la asistencia social y para administrar los bienes municipales, debiendo resguardar que su utilización temporal sea compatible con el interés comunal, la seguridad de las personas y la adecuada conservación de los recintos municipales.
Que existe disponibilidad para autorizar el uso temporal del Estadio Municipal, ubicado en calle Emilio Valdés N.º 200, Requínoa, sujeto a la coordinación previa con la unidad municipal encargada del recinto y al cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente acto administrativo.

DECRETO:

AUTORÍZASE a doña Katherine Soto Mella, cédula de identidad [redacted] para realizar "**Encuentro automotriz de automóviles de carácter familiar y solidario",** destinada a reunir aportes voluntarios para financiar la atención [redacted] el **día 11 de octubre de 2026, desde las 12:00 hasta las 21:00 horas en el estadio municipal, ubicado en Emilio valdes N° 200, comuna de Requínoa.**

AUTORÍZASE el uso temporal del Estadio Municipal a título gratuito, atendido el carácter solidario y sin fines de lucro de la actividad y considerando que la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales vigente no contempla un derecho específico aplicable a este tipo de utilización del recinto.

DÉJASE ESTABLECIDO que esta autorización no comprende el cierre ni la ocupación de calles, veredas, plazas u otros bienes nacionales de uso público; tampoco autoriza el ingreso de vehículos a la cancha, pista atlética, áreas verdes u otras zonas no autorizadas expresamente por la administración del Estadio Municipal.

DISPÓNESE que la autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:
a) Coordinar previamente el ingreso, ubicación y salida de los vehículos, el aforo, las vías de evacuación y la entrega y recepción del recinto con la unidad municipal encargada del Estadio Municipal.
b) Mantener despejados los accesos de emergencia y adoptar medidas de orden, prevención y seguridad acordes con la cantidad de asistentes y vehículos.
c) No efectuar aceleraciones, maniobras riesgosas, carreras, pruebas de velocidad, derrapes, exhibiciones dinámicas ni acciones que generen ruidos molestos o pongan en riesgo a personas o bienes.
d) No vender ni expender bebidas alcohólicas.
f) Mantener el orden y el aseo durante la jornada y restituir el recinto en las mismas condiciones en que fue entregado, retirando residuos, estructuras, vehículos y demás elementos al término de la actividad.
g) Responder por los daños ocasionados al recinto, a bienes municipales o a terceros con motivo de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que correspondan.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/BRBJ0LRsMr7GjJq
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ESTABLÉCESE que la organización, ejecución, control de acceso, custodia de los aportes voluntarios los fondos recaudados serán de exclusiva responsabilidad de la organizadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.

WVM/LGE/lge
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada
- Administración Municipal
- DIDECO
- Seguridad Pública
- Departamento de Deportes
- Carabineros de Chile
- Secretaría Municipal

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/BRBJ0LRsMr7GjJq
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Querido Alcalde :

Me presento mi nombre es Katherine Soto mella, hace un mes fui a conversar con usted por el [redacted] solicitando el estadio, por motivos de organización no se pudo llevar a cabo por ese motivo solitito si es posible prestarnos la calle schell y un costado de la plaza, para poder realizar la junta de auto, para poder recaudar dinero [redacted] que entre mas auto llegue a la muestra mas dinero se puede recaudar.... Ya que es un aporte voluntario cada auto que ingrese a este beneficio, Querido ademas si gusta puedo hacer llegar una pauta que se esta organizando que se realizara ese día. Ya que ese día se realizara juegos, algo familiar, nada de ruido, mas que nada algo tranquilo y pasifico.

Esta junta de auto es para contear la operación de mi zoé, [redacted] Ya que ella tiene [redacted]

Esta actividad se llevara acabo el dia domingo 11 de octubre 2026, desde las 12:00 hora PM.

Cordiar katherine Soto

[redacted]